

# Cádiz registra en octubre el tercer mayor incremento del paro de España

● El número de desempleados se eleva en 4.739 personas respecto a septiembre por el deterioro de la actividad en los servicios

Alejandro Martín CÁDIZ

El paro registrado subió en 4.739 personas durante octubre en relación con el mes anterior en la provincia de Cádiz, el tercer mayor incremento en términos absolutos de España, sólo por detrás de Málaga y Madrid. La subida del desempleo deja la cifra total de parados en 176.996 personas, según los datos publicados este miércoles por el el Ministerio de Trabajo. En comparación con octubre del año pasado, el número de parados ha aumentado en un 21% (lo que supone 30.792 personas), un dato que muestra el daño que ha sufrido la economía por la pandemia de coronavirus.

Octubre es tradicionalmente un mal mes para el mercado laboral gaditano, ya que en los últimos 16 años siempre ha registrado subidas del paro. El fin de los contratos vinculados al verano está detrás de este incremento. La estacionalidad del sector turístico provincial provoca un efecto acordeón por el que el paro se reduce a marchas forza-

das a partir de mayo para aumentar exponencialmente en con el fin de la temporada alta.

Desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se indica que el dato "negativo" de la evolución del desempleo este octubre de 2020 es inferior al registrado en octubre en los últimos tres años. En el caso de la provincia de Cádiz, se trata de la menor subida en términos absolutos del paro en un mes de octubre desde el año 2010. Sin embargo, la administración regional incide en que no pueden extraerse conclusiones positivas porque estos meses son inciertos en la evolución del mercado de trabajo ante el impacto de la pandemia en la economía, "especialmente en los lugares donde el sector servicios tiene gran peso".

Todas las actividades económicas registraron un mal comportamiento. En el sector servicios aumentó el número de parados en 3.362 personas. La industria también tuvo un mal comportamiento, al sumar 247 parados más, al igual que la agricultura, con 179 nuevos desemplea-

dos. El colectivo sin empleo anterior aporta otros 752 demandantes de colocación. La construcción también eleva el número de parados, con 199 desempleados más.

Chiclana lideró la subida del paro en la provincia, con 530 desempleados más, superando a los casi 450 nuevos demandantes de empleo de Jerez. San Fernando cerró octubre con 315 nuevos parados y El Puerto con un incremento de 340 desempleados más. En cuanto a la capital, el alza del paro fue más leve, con 307 nuevos inscritos en las listas del Servicio Andaluz de Empleo.

El incremento del paro es paralelo al descenso de la afiliación a la Seguridad Social. La provincia perdió 3.761 cotizantes en el pasado mes de octubre, por lo que la cifra total de afiliados se situó en 372.649, casi 4.700 menos que la alcanzada en octubre de 2019. Hay que recordar que los afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo siguen cotizando a la Seguridad Social, por lo que la caída del empleo registrada en marzo y abril se debió fundamentalmente a la destrucción del empleo eventual, que supone uno de cada tres puestos de trabajo en la provincia. Precisamente, todavía quedan 9.015 trabajadores incluidos en un ERTE, aunque esta cifra no abarca a los expedientes al am-



Terrazas vacías en Grazalema.

RAMÓN AGUILAR

paro de la prórroga de las medidas de protección que se incluyeron en el decreto 30/2020 del pasado 29 de septiembre.

Desde CCOO se considera que "el paisaje que describen los datos ponen de manifiesto el problema estructural del empleo que viene sosteniendo la provincia de Cádiz históricamente, y sobre el que no se ha

actuado impulsando acciones de cohesión territorial e inversiones productivas imprescindibles en el pasado". Para CSIF-Cádiz, "los pesimos datos del paro en la provincia del mes de octubre no sorprenden ante el parón del sector servicios tras la temporada estival".

► Más información, en página 47

## Ecologistas denuncia irregularidades en el expediente sobre Los Toruños

El colectivo afirma que el expediente para la gestión vulnera la Ley de Contratos del Sector Público

Delegación EL PUERTO

Ecologistas en Acción ha denunciado que el expediente que está tramitando la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para contratar la Gestión Integral del Parque Metropolitano de los Toruños y Pinar de la Algaida incurre en graves irregularidades. Según este colectivo el expediente vulnera la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), encontrándose algunas irregularidades en el procedimiento de urgencia y en la justificación de la necesidad.

Según afirman los ecologistas el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato, publicado el 10 de agosto de 2020, establece en el apartado 5 del Ane-

xo I que el procedimiento por el cual se tramitará la licitación será el "procedimiento de urgencia". La LCSP establece que "podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada".

El expediente contiene dicha declaración de urgencia, aprobada por la Secretaría General Técnica mediante Resolución del 29 de abril de 2020. Sin embargo, no cumple con el principal requisito que establece la ley: que se encuentre debidamente motivada. La Resolución indica que el motivo que lleva a la Junta de Andalucía a tramitar el expediente de manera urgente es para "acelerarlo por razones de interés público", pero no se recoge en el documento justifica-

ción alguna que permita conocer cuál es ese interés público.

Por otro lado, de entre las irregularidades destaca el hecho de que el artículo 116 de la LCSP indica que cualquier administración que tramite un contrato deberá incluir una "motivación de la necesidad". Esta motivación aparece, supuestamente, recogida en el apartado 3 de la Memoria Justificativa, de 14 de julio de 2020, firmada por la Jefa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales, adoleciendo de importantes errores.

Para Ecologistas en Acción es todo un despropósito que demuestre lo forzado de la justificación para privatizar este parque metropolitano, por la sencilla razón de que "no existen causas objetivas es sólo una decisión política que opta por la privatización de equipamientos y servicios públicos, incluso de aquellos, como este parque metropolitano, que ha venido siendo gestionado de forma satisfactoria por una empresa pública", concluyen.



Ayuntamiento de San Fernando

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

En cumplimiento al art. 17 n.º 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y durante el plazo de TREINTA DÍAS, quedan expuestos al público los acuerdos de Aprobación Provisional referentes a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que siguen, adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 3 de noviembre de 2020.

- ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- ORDENANZA FISCAL N.º 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- ORDENANZA FISCAL N.º 13 TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS ANALÓGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- ORDENANZA FISCAL N.º 28 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES.
- ORDENANZA FISCAL N.º 29 REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS COMUNICADAS.
- ORDENANZA FISCAL N.º 30 REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE INICIO DE ACTIVIDAD POR PRESTADORES DE SERVICIOS Y LICENCIAS DE APERTURAS.
- ORDENANZA FISCAL N.º 32 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON ESCOMBROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS, ANDAMIOS Y SIMILARES.
- ORDENANZA FISCAL N.º 35 TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD (APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme al art. 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, (Avda. San Juan Bosco, junto n.º 46), pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo de exposición.

La Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a esta crisis sanitaria, una vez superado el estado de alarma, establece en su capítulo 1 las medidas que con carácter general deben cumplirse.

Por ello, y también por las medidas adoptadas en aplicación de esta norma por este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia aún subsiste, mientras no sea declarado oficialmente su finalización por los organismos y autoridades competentes, la consulta deberá efectuarse mediante cita previa a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es)), correo electrónico [gestiontributaria@sanfernando.es](mailto:gestiontributaria@sanfernando.es) y el teléfono 956944003.

Las modificaciones aprobadas provisionalmente también se encuentran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública se considerará aprobado definitivamente el presente acuerdo.

LA ALCALDESA  
PATRICIA CABADA MONTAÑÉS

### INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ QUE COMPRENDE LAS MARISMAS Y CAÑOS ENTRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO IRO Y EL COTO DE LA ISLETA. T.M. DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

REFERENCIA ANTIGUA: DL-67-CA REFERENCIA DUNA: DES01/97/11/0038-DES10/01

Con fecha 03.04.2012, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), declaró nula y dejó sin efecto la Orden Ministerial de 31 de Marzo de 2011, por la que se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de unos 5102 metros del tramo de costa de la Bahía de Cádiz que comprende las marismas y caños entre la margen izquierda del Río Iro y el Coto de la Isleta, T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en ejecución de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 6 de Abril de 2011, estimatoria del recurso contencioso-administrativo n.º 512/2004, interpuesto por D. Juan Chaves Verdugo, contra la mencionada O.M. aprobatoria del deslinde, autorizando en fecha 03/04/2012, actualizada el 27/03/2020, la incoación de un nuevo expediente con la delimitación provisional coincidente con la anudada, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión del proyecto de deslinde, ambos inclusive.

En aplicación de los artículos 19, 20 y 21 del Real Decreto 876/2014, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, esta Demarcación de Costas incoa expediente de deslinde y hace pública la delimitación provisional de la zona de dominio público marítimo-terrestre y de las servidumbres de tránsito y protección, con el fin de que en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos que contienen dicha propuesta y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente puede ser consultado en la sede de esta Demarcación, sita en C/ Marianista Cubillo, 7 - Bajo, Cádiz, en horas hábiles de oficina.